



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

IGLESIA DE CRISTO IBEROAMERICANA
ESCUELA BASICA PARTICULAR N° 1746
CRISTIANO LOS HÉROES
Mantos Blancos 2267, Maipú
Fono 225141596 RBD.25331-6
ccheroes@hotmail.com
www.colegiocristianolosheroes.cl



INTRODUCCIÓN

La buena convivencia escolar es primordial para la formación integral de los estudiantes. Intensifica las probabilidades de que exista un aprendizaje de calidad. La manera de convivir no violenta, conductas, actitudes solidarias y responsables se aprenden a través de valores y enseñanzas. Es por esta razón que se entregan las herramientas para tener una buena convivencia a través de las prácticas en la comunidad educativa de nuestra institución.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar según MINEDUC (2019) tiene como objetivo principal el fomentar la capacidad de respetar y valorar a los demás como tal, en cuanto a creencias, cultura, intereses y características diferentes, entre otros. Utilizando el diálogo como herramienta principal de mediación y comunicación permanente entre los participantes de la comunidad educativa. Se da a conocer que cada miembro de la comunidad es importante y responsable, cada acción y actitud se refleja en una buena convivencia, entregando beneficios para todos los participantes de la institución. No obstante, es importante que los adultos miembros, son los principales ejecutores de buenas acciones para convivir en este espacio, dando a entender que son las personas que deben orientar a los estudiantes y fortalecer sus procesos de aprendizaje, con el objetivo de entregar enseñanzas que potencien el desarrollo personal, pedagógico y social, los cuales tengan la capacidad de convivir con otros en un ambiente de armonía.

Es importante que el Plan de Gestión contenga las características adecuadas y necesarias en base a la posición real del establecimiento, promoviendo la convivencia y previniendo la violencia escolar. Definiendo responsables, prioridades a través de las necesidades percibidas, recursos, maneras de evaluación, con el objetivo de lograr lo definido como relevante para intervención por el Comité de Convivencia Escolar.

Lo anterior estipulado, según Convivencia Escolar MINEDUC (2018), se encuentra en total relación con las normativas expuestas en el Reglamento Interno (RI), valores determinados en el Proyecto Educativo Institucional. A su vez, objetivando las acciones que se lleven a cabo para determinar el diagnóstico desde la realidad del establecimiento. Por último, la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de Convivencia Escolar.



SELLO INSTITUCIONAL

VISION: El Colegio Cristiano Los Héroe, tiene como visión, ser una comunidad educacional innovadora y de excelencia. Con el objetivo de educar niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva cristiano- evangélica. Guiar a los estudiantes a través de la enseñanza de la palabra de Dios, el amor a Dios y a sus semejantes a lo largo de sus vidas.

MISION: El colegio Cristiano Los Héroe, tiene como misión la formación valórica de sus alumnos y alumnas teniendo como modelo al Señor Jesucristo, capaces de practicar los valores del Evangelio con la alegría de amor al prójimo y servir a la sociedad aportando lo mejor de sí mismos para hacer de éste, un mundo mejor.

Asimismo, colaborar con los padres en la formación de personas integras, capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades en lo cognitivo, afectivo, social y lo espiritual. Entregando como resultado una persona capaz de afrontar la vida con un propósito, Desarrollar la capacidad en lo estudiantes para acceder y permanecer en la enseñanza Media, constituyéndose allí y en cualquier otro medio, en un verdadero agente de cambio positivo como así también en su futuro ámbito profesional.

- Sello 1** UNA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, EN LO COGNITIVO, SOCIAL, AFECTIVO Y ESPIRITUAL.
- Sello 2** FOMENTAR LA DISCIPLINA, EL RESPETO DE LOS ESTUDIANTES, A TRAVÉS DE TRABAJO DE VALORES Y PRINCIPIOS CRISTIANOS, COMO LA AUTOESTIMA, PERSEVERANCIA, AFECTO, SOLIDARIDAD Y RESPETO.
- Sello 3** FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO A TRAVÉS DE TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS QUE INCENTIVEN Y POTENCIEN EL TRABAJO EN EQUIPO, LA VIDA SANA, EL TALENTO MUSICAL Y LA AUTOESTIMA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

VALORES Y COMPETENCIAS

1. SE BASA EN LA COOPERACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA CONSEGUIR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.
2. EL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDAMENTA LOS VALORES CRISTIANOS TALES COMO: LA VERDAD, RESPETO, PERSEVERANCIA, SOLIDARIDAD, ENTRE OTROS. DESDE UNA PERSPECTIVA CRISTIANO- EVANGÉLICA.
3. FOMENTAR LA SUPERACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DEL ESTUDIANTE DE MANERA INTEGRAL.



OBJETIVO PLAN DE GESTIÓN

Este Plan de Gestión de la Buen Convivencia Escolar en conjunto con los sellos que el establecimiento promueve, pretende:

Lograr que la comunidad educativa se sienta perteneciente, valorada, respetada, escuchada, atendida y segura dentro del establecimiento educativo. Con el objetivo de potenciar un ambiente armonioso para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.

MARCO LEGAL

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para afrontar situaciones de conflicto.

La Ley de Inclusión (2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, sea dedicada a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.



MARCO TEÓRICO

CONVIVENCIA ESCOLAR

MINEDUC basado en la Ley de Violencia Escolar (2016), define la buena convivencia escolar como la “coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. En base a un método constructivo de la relación entre personas que son íntegros de una comunidad, la cual es sustentada por el respeto recíproco, a través de una interrelación armoniosa y que no exista situación de conflicto entre los miembros de la comunidad educativa.

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El propósito es orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, buena convivencia a través del respeto y también prevenir algún tipo de manifestación de la violencia entre los integrantes partícipes. Es una guía de orientación para el establecimiento educativo, el cual contiene tareas estratégicas para incentivar el accionar eficiente en la comunidad educativa. En donde se establecen prioridades a través de las necesidades observadas, con plazos de tiempo, recursos y maneras de evaluación, con el objetivo de lograr las medidas impartidas por el Comité de Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión debe estar escrito y ser visibilizado por todos los estamentos íntegros de la comunidad educativa.

COMITÉ DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la Ley N°20.536 este estamento, tiene el objetivo de proponer políticas de prevención y desarrollo para una sana y armoniosa convivencia en la comunidad educativa. Su quehacer se encuentra enfocado en favorecer un clima idóneo para el aprendizaje de los estudiantes, el buen clima laboral y un ambiente armonioso entre todos los miembros de la comunidad.

Cargo	Nombre
Director	Jorge Fierro Ulloa
Jefa Unidad Técnico-Pedagógica	Doris Vásquez Hernández
Encargada Convivencia Escolar	Paulina León Córdova
Psicóloga	Francesca Miranda Ruminon



ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura con la responsabilidad de conllevar e implementar el Plan de Gestión acorde a los protocolos y medidas pedagógicas que determine el Comité de Convivencia Escolar para intervenir en situación de conflicto. Debe conocer, comprender y responsabilizarse de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, con experiencia y manejo en resolución pacífica de conflictos, clima escolar y concepción de aprendizaje integral.

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Artículo 15, en el cual se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, tener un Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el Colegio Cristiano Los Héroe, asumiré el rol de Encargada de Convivencia Escolar la psicóloga Paulina León Córdova, quien tiene como objetivo principal, la implementación de las medidas de Convivencia Escolar a través de las necesidades observadas por el Comité de Convivencia Escolar.

Las funciones del/ la Encargado/a de Convivencia Escolar:

- Promover el trabajo colaborativo en la Convivencia Escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función a las necesidades indicadas por el Comité de Convivencia Escolar.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, para los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en cuando a la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Encargada de llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para la investigación. Una vez recopilado los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, deberá presentar un informe ante el Comité de Convivencia Escolar, para que se informe y valide la medida o sanción que procede.

CLIMA ESCOLAR

Es el ambiente donde se efectúan los aprendizajes y todas las variables que conlleva este ámbito: orden, normativas, rutinas, responsabilidades, planificación, entre otros.

AGRESIÓN

Conducta ejercida para herir de manera física o psicológica a otro. Las conductas de agresión y violencia alteran el ambiente escolar repercutiendo negativamente en el aprendizaje. Un buen



clima escolar que favorece el aprendizaje estaría definido por tres factores: no violencia, ausencia de perturbaciones para estudiar y amistad. (Ascorra, Arias y Graff, 2003).

CONFLICTO

Desacuerdo entre personas en base a intereses opuestos. Entendiendo el conflicto como algo inherente al ser humano. Por tanto, existe la instancia de crecimiento, conocimiento y superación. Una situación de conflicto no es sinónimo de un acto violento, pero al manipular esta situación de una mala manera o no resuelto en la instancia pertinente para ello, puede causar algún tipo de violencia entre los opositores. En cuanto a esta situación, la comunidad educativa es solicitada para apoyar a la comunidad educativa en cuanto a la superación del contexto.

VIOLENCIA

Es una acción ilegítima que utiliza abuso de poder o fuerza por sobre otro u otros. Existen distintas formas de violencia: psicológica, física, sexual, virtual o tecnológica, entre otras.

ACOSO ESCOLAR/ BULLYING

Es un acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atentan en contra de otro u otros estudiantes, a través de abuso de poder o superioridad. El Acoso escolar y lo que conlleva esto, puede ser cometido por un estudiante o por un grupo, dentro del establecimiento o fuera.

ENFOQUE FORMATIVO

Este enfoque tiene la dimensión preventiva que implica entregar herramientas a los estudiantes para tomar decisiones efectivas y desarrollar eventualidades que potencien la buena convivencia escolar. Se utilizan instancias para que todos los miembros pertenecientes a la comunidad educativa (estudiantes, padres, apoderados, actores educativos, entre otros) se orienten para un bien común y reconocidos por todos los estamentos a través de una actitud colaborativa y cooperativa. Este escenario fortalece el clima de la comunidad educativa, obteniendo un acto constante de potenciar la buena convivencia en el quehacer diario. No obstante, es importante que existan espacios formales para conformar consejos escolares o centros de padres y estudiantes, en donde exista una relación entre los miembros de manera responsable y que genere diversidad participativa en tal instancia.



OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad educativa la buena convivencia que potencia el respeto, buen trato en las relaciones interpersonales y la resolución pacífica de conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar buenas prácticas de convivencia en las relaciones interpersonales, para desarrollar una coexistencia pacífica y positiva.
2. Potenciar el respeto al otro, la solidaridad, el buen trato para lograr un efectivo clima educativo.
3. Prevenir el acoso escolar mediante la ejecución de actividades formativas.
4. Utilizar estrategias efectivas para la resolución pacífica de conflictos.
5. Promover el diálogo como mediación en situación de conflicto o búsqueda de acuerdo entre partes.
6. Potenciar la supervisión en horario de recreos para prevenir conflicto entre estudiantes.
7. Incentivar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa para efectuar un ambiente armonioso y buena convivencia.
8. Promover la buena convivencia como beneficioso para el aprendizaje, clima socio-afectivo.
9. Intervenir adecuadamente en situaciones que alteren la sana convivencia en el establecimiento.



PROBLEMAS Y NECESIDADES DETECTADAS EN EL AÑO 2019 PARA POTENCIAR EL 2020

PRIORIDAD	NECESIDADES DETECTADAS
1	Grupalidad de estudiantes en diferentes niveles que impiden el desarrollo habitual de la clase en el aula. Teniendo actitudes disruptivas constantes y mala conducta, lo que dificulta el desenvolvimiento pedagógico a sus pares.
2	Situación de conflicto en horario de recreos.
3	Existen situaciones específicas de niños agresivos.
4	Padres y apoderados que no internalizan las normativas expuestas en Reglamento Interno (RI) y Proyecto Educativo Institucional (PEI), aun siendo firmado por compromiso en tiempo de matrícula y estar publicado en página web del Colegio y Ministerio de Educación.
5	Proceso de Inducción a estudiantes nuevos.
6	Promover y difundir normativas expuestas en Reglamento Interno y del PEI.

ETAPAS

I. FASE INICIAL DIAGNÓSTICA

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Responsable
Analizar diagnóstico de la situación actual y evaluar las acciones realizadas en el colegio.	Diciembre 2019 Marzo 2020	Evidencia del 100% de acciones realizadas en ámbito convivencia escolar el año 2019	Registro de Asistencia.	Equipo Convivencia Escolar
Socializar los resultados de evaluaciones de entidades externas en el año 2018.	Diciembre 2019 Marzo 2020	Reunión de entrega de resultados de evaluaciones realizadas por entidades externas: Superintendencia de Educación, Dirección Provincial Oriente y Agencia de la Calidad en Ámbito de Convivencia escolar.	Registro de Asistencia.	UTP
Sociabilizar con la comunidad Educativa del cumplimiento del Plan de Gestión 2019 y proyección 2020.	Diciembre 2019 Marzo 2020	Presentación de la evaluación del Plan de Gestión 2019 y propuesta de Proyección 2020.	Registro de Asistencia.	Equipo Convivencia Escolar



Construir el Plan de Gestión 2020.	Diciembre 2019 Marzo 2020	Realizar reunión para identificar temas claves y planificación de acciones concretas para su abordaje.	Hoja de firma del Equipo de Convivencia.	Equipo Convivencia Escolar
------------------------------------	------------------------------	--	--	----------------------------

II. FASE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Recursos
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con los Padres y Apoderados.	Reuniones de Padres y Apoderados. Al momento de la matrícula.	Firma en libreta de comunicaciones. Al momento de matricular a un estudiante, cada apoderado recibe el Reglamento Interno, comprometiéndose a conocerlo y firman el recibo de este.	Comprobante toma de conocimiento. Acción P.M.E.	Equipo de Convivencia escolar. Recursos SEP.
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con el Personal del Colegio.	Febrero 2020 a marzo 2021.	Realizar jornadas de reflexión y reformulación del Plan de Convivencia Escolar.	Registro de Asistencia Acción P.M.E.	Equipo Directivo y de convivencia escolar.
Difundir y sociabilizar Reglamento Interno y protocolos relacionados a la Convivencia Escolar con el Consejo Escolar.	Marzo a Diciembre	Presentación del Plan de Convivencia Escolar en reunión	Acta y firma de los integrantes del Consejo Escolar. Acción P.M.E.	Equipo de convivencia Escolar.
Mantener informado a todos los integrantes de la comunidad escolar.	Febrero a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Circulares internas - Diario Mural - Página web - Instagram 	Circulares Fotografías	Equipo de convivencia Escolar
Realizar campaña de sensibilización de la Buena Convivencia Escolar	Mayo	Clases de orientación Taller de valores Mediaciones	Set fotográfico Libro de clases	Equipo Docente



III. FASE DE INTERVENCIÓN

Acciones	Fecha de Ejecución	Indicadores	Medios de verificación	Recursos
Derivar a atención psicológica con especialista del Colegio, a los alumnos que requieren apoyo.	Abril a Noviembre	Realización de informe de derivación a psicóloga del Colegio.	Informe.	Equipo Docente.
Implementar talleres extraprogramáticos.	Abril a Noviembre	Implementar el 100% de los talleres Extraprogramáticos planificados.	Planificación del taller. Registro de asistencia. Fotografías.	Dirección Plan de Mejoramiento Educativo.
Implementar Programa de Recreos Entretenidos.	Marzo a Diciembre	Implementar el 100% de actividades del programa "Recreos Dirigidos"	Registro de Intervención de conflictos. Fotografías.	Dirección Plan de Mejoramiento Educativo.
Atender oportunamente a involucrados en situaciones de conflictos que ocurran durante los horarios de recreo.	Marzo a Diciembre	Participación del Encargado de convivencia escolar e Inspectores de patio.	Registros de intervención de conflictos.	Equipo de convivencia escolar
Incluir de forma transversal valores y sellos institucionales en todas las actividades que se desarrollan en el establecimiento.	Marzo a diciembre	Propuesta de actividades en la Planificación de clases.	Planificación Docente. Diario Mural.	UTP Equipo docente.
Acompañar a todos los docentes para entregar las herramientas necesarias para promover una sana convivencia escolar.	Marzo a diciembre	Planificación de estrategias en conjunto (apoyo entre profesionales)	Registro de reunión. Observación de clases.	Equipo Convivencia Escolar.
Promover diversas instancias para la participación de los estudiantes para que expresen libremente opiniones, sugerencias	Marzo a Diciembre	Realizar actividades que propicien la escucha activa.	Registro docente	Profesores Jefes, de Orientación y equipo de convivencia escolar.
Implementar talleres con el Equipo del Programa de Integración Escolar, sobre sentido de pertenencia e identidad.	Mayo a Noviembre	Implementar Talleres	Acta	Dirección PIE

Maipú, Marzo 2020